

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES a través del Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación, con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la Comunidad Universitaria, dentro de las más estrictas normas de calidad,

CONVOCA

A todos los interesados en prestar los servicios de:

COMIDA PRE-ELABORADA

En el área que enseguida se detalla y bajo el régimen de concesión a fin de que presenten su solicitud de acuerdo a las bases especificadas a continuación:

TORRE ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

BASES

1. Podrán participar todos los interesados en brindar el servicio mencionado, que no tengan las limitaciones señaladas en la presente convocatoria.
2. No deberán tener parentesco en primer o segundo grado consanguíneo ni por afinidad con los funcionarios de primer nivel de la Institución; no ser funcionario de primer o segundo nivel en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
3. No podrán participar aquellas personas que actualmente cuenten con alguna concesión en la Universidad. Excepto en el caso de concesionarios en situación de término de contrato.
4. Es requisito indispensable tener experiencia en la venta de alimentos pre elaborados.
5. Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección de Administración de Servicios del Departamento de Vinculación, en el 2º. piso del Edificio de Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en el Campus Central, los días **16 al 23 de enero de 2018. En horario de 10:00 a 14:00 hrs.**
6. La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Comité de Servicios Concesionados designado por el H. Consejo Universitario, decidirá que aspirante reúne de forma más adecuada los requisitos deseables, de acuerdo al proyecto que presente. En caso de que a su juicio, ninguno de los participantes reúna los requisitos, el concurso podrá declararse desierto. La decisión del Comité, en todos sus casos, será inapelable.
7. El equipo que se solicita para prestar el servicio es:

EQUIPO PROFESIONAL PARA BRINDAR SERVICIO DE COMIDA PRE-ELABORADA

8. El participante correspondiente, en caso de resultar ganador, se compromete a someter a revisión su menú para recibir asesoría, y en su caso modificación del mismo, por parte de un equipo de nutrición conformado por alumnos y docentes de la Comunidad Universitaria. Así mismo el ganador se compromete a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato, atender debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laborales con el personal que contrate para la prestación del servicio.
9. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases.
10. No se recibirá documentación incompleta ni fuera de las fechas señaladas.
11. La documentación que debe entregar el interesado es la siguiente:
 - a) Carta de solicitud para concurso de concesión.
 - b) Documentación legal:
Persona física: Copia de identificación oficial, CURP y registro en la S. H. y C. P.
Persona moral: Acta constitutiva, registro en la S. H. y C. P., copia de identificación oficial y R.F.C. de representante legal.
 - c) Currículum de la persona física o moral que avale la experiencia en el ramo, conocimiento de normatividad aplicable, reconocimientos comprobables y referencias de clientes y proveedores.
 - d) Proyecto de operaciones, precio y prestación de servicios.

Aguascalientes, Ags., 16 de enero de 2018.


DR. EN MKT. JOSÉ TRINIDAD MARÍN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN


M.A. EDGAR ANDRÉS LÓPEZ ENRIQUEZ
REPRESENTANTE MAESTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
ANTE EL COMITÉ DE SERVICIOS CONCESIONADOS

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES a través del Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación, con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la Comunidad Universitaria, dentro de las más estrictas normas de calidad,

CONVOCA

A todos los interesados en prestar los servicios de:

FOTOCOPIADO

En el área que enseguida se detalla y bajo el régimen de concesión a fin de que presenten su solicitud de acuerdo a las bases especificadas a continuación:

MÓDULO EDIFICIO 55

BASES

1. Podrán participar todos los interesados en brindar el servicio mencionado, que no tengan las limitaciones señaladas en la presente convocatoria.
2. No deberán tener parentesco en primer o segundo grado consanguíneo ni por afinidad con los funcionarios de primer nivel de la Institución; no ser funcionario de primer o segundo nivel en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
3. No podrán participar aquellas personas que actualmente cuenten con alguna concesión en la Universidad. Excepto en el caso de concesionarios en situación de término de contrato.
4. Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección de Administración de Servicios del Departamento de Vinculación, en el 2º. piso del Edificio de Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en el Campus Central, los días **16 al 23 de enero de 2018. En horario de 10:00 a 14:00 hrs.**
5. La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Comité de Servicios Concesionados designado por el H. Consejo Universitario, decidirá que aspirante reúne de forma más adecuada los requisitos deseables, de acuerdo al proyecto que presente. En caso de que a su juicio, ninguno de los participantes reúna los requisitos, el concurso podrá declararse desierto. La decisión del Comité, en todos sus casos, será inapelable.
6. El equipo que se solicita para prestar el servicio es:

EQUIPO PROFESIONAL PARA BRINDAR SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PAPELERÍA

7. El participante correspondiente, en caso de resultar ganador, se compromete a someter a revisión su menú para recibir asesoría, y en su caso modificación del mismo, por parte de un equipo de nutrición conformado por alumnos y docentes de la Comunidad Universitaria. Así mismo el ganador se compromete a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato, atender debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laborales con el personal que contrate para la prestación del servicio.
8. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases.
9. No se recibirá documentación incompleta ni fuera de las fechas señaladas.
10. La documentación que debe entregar el interesado es la siguiente:
 - a) Carta de solicitud para concurso de concesión.
 - b) Documentación legal:
Persona física: Copia de identificación oficial, CURP y registro en la S. H. y C. P.
Persona moral: Acta constitutiva, registro en la S. H. y C. P., copia de identificación oficial y R.F.C. de representante legal.
 - c) Currículum de la persona física o moral que avale la experiencia en el ramo, conocimiento de normatividad aplicable, reconocimientos comprobables y referencias de clientes y proveedores.
 - d) Proyecto de operaciones, precio y prestación de servicios.

Aguascalientes, Ags., 16 de enero de 2018.


DR EN MKT JOSÉ TRINIDAD MARÍN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN


M.A. EDGAR ANDRÉS LÓPEZ ENRIQUEZ
REPRESENTANTE MAESTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
ANTE EL COMITÉ DE SERVICIOS CONCESIONADOS

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES** a través del **Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación**, con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la **Comunidad Universitaria**, dentro de las más estrictas normas de calidad,

CONVOCA

A todos los interesados en prestar los servicios de:

COMIDA PRE-ELABORADA

En el área que enseguida se detalla y bajo el régimen de concesión a fin de que presenten su solicitud de acuerdo a las bases especificadas a continuación:

C. C. ARTES Y LA CULTURA

BASES

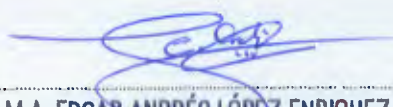
1. Podrán participar todos los interesados en brindar el servicio mencionado, que no tengan las limitaciones señaladas en la presente convocatoria.
2. No deberán tener parentesco en primer o segundo grado consanguíneo ni por afinidad con los funcionarios de primer nivel de la Institución; no ser funcionario de primer o segundo nivel en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
3. No podrán participar aquellas personas que actualmente cuenten con alguna concesión en la Universidad. Excepto en el caso de concesionarios en situación de término de contrato.
4. Es requisito indispensable tener experiencia en la venta de alimentos pre elaborados.
5. Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección de Administración de Servicios del Departamento de Vinculación, en el 2º. piso del Edificio de Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en el Campus Central, los días **16 al 23 de enero de 2018. En horario de 10:00 a 14:00 hrs.**
6. La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Comité de Servicios Concesionados designado por el H. Consejo Universitario, decidirá que aspirante reúne de forma más adecuada los requisitos deseables, de acuerdo al proyecto que presente. En caso de que a su juicio, ninguno de los participantes reúna los requisitos, el concurso podrá declararse desierto. La decisión del Comité, en todos sus casos, será inapelable.
7. El equipo que se solicita para prestar el servicio es:

EQUIPO PROFESIONAL PARA BRINDAR SERVICIO DE COMIDA PRE-ELABORADA.

8. El participante correspondiente, en caso de resultar ganador, se compromete a someter a revisión su menú para recibir asesoría, y en su caso modificación del mismo, por parte de un equipo de nutrición conformado por alumnos y docentes de la Comunidad Universitaria. Así mismo el ganador se compromete a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato, atender debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laborales con el personal que contrate para la prestación del servicio.
9. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases.
10. No se recibirá documentación incompleta ni fuera de las fechas señaladas.
11. La documentación que debe entregar el interesado es la siguiente:
 - a) Carta de solicitud para concurso de concesión.
 - b) Documentación legal:
Persona física: Copia de identificación oficial, CURP y registro en la S. H. y C. P.
Persona moral: Acta constitutiva, registro en la S. H. y C. P., copia de identificación oficial y R.F.C. de representante legal.
 - c) Currículum de la persona física o moral que avale la experiencia en el ramo, conocimiento de normatividad aplicable, reconocimientos comprobables y referencias de clientes y proveedores.
 - d) Proyecto de operaciones, precio y prestación de servicios.

Aguascalientes, Ags., 16 de enero de 2018.


DR. EN MKT. JOSÉ TRINIDAD MARÍN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN


M.A. EDGAR ANDRÉS LÓPEZ ENRIQUEZ
REPRESENTANTE MAESTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
ANTE EL COMITÉ DE SERVICIOS CONCESIONADOS

La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES a través del Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación, con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la Comunidad Universitaria, dentro de las más estrictas normas de calidad,

CONVOCA

A todos los interesados en prestar los servicios de:

ALIMENTOS NATURALES

En el área que enseguida se detalla y bajo el régimen de concesión a fin de que presenten su solicitud de acuerdo a las bases especificadas a continuación:

MÓDULO EDIFICIO 47

BASES

1. Podrán participar todos los interesados en brindar el servicio mencionado, que no tengan las limitaciones señaladas en la presente convocatoria.
2. No deberán tener parentesco en primer o segundo grado consanguíneo ni por afinidad con los funcionarios de primer nivel de la Institución; no ser funcionario de primer o segundo nivel en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
3. No podrán participar aquellas personas que actualmente cuenten con alguna concesión en la Universidad. Excepto en el caso de concesionarios en situación de término de contrato.
4. Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección de Administración de Servicios del Departamento de Vinculación, en el 2º. piso del Edificio de Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en el Campus Central, los días **16 al 23 de enero de 2018. En horario de 10:00 a 14:00 hrs.**
5. La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Comité de Servicios Concesionados designado por el H. Consejo Universitario, decidirá que aspirante reúne de forma más adecuada los requisitos deseables, de acuerdo al proyecto que presente. En caso de que a su juicio, ninguno de los participantes reúna los requisitos, el concurso podrá declararse desierto. La decisión del Comité, en todos sus casos, será inapelable.
6. El equipo que se solicita para prestar el servicio es:

EQUIPO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE ENSALADAS, BAGUETTE, FRUTA, JUGOS, AGUAS, ETC

7. El participante correspondiente, en caso de resultar ganador, se compromete a someter a revisión su menú para recibir asesoría, y en su caso modificación del mismo, por parte de un equipo de nutrición conformado por alumnos y docentes de la Comunidad Universitaria. Así mismo el ganador se compromete a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato, atender debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laborales con el personal que contrate para la prestación del servicio.
8. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases.
9. No se recibirá documentación incompleta ni fuera de las fechas señaladas.
- 10 La documentación que debe entregar el interesado es la siguiente:
 - a) Carta de solicitud para concurso de concesión.
 - b) Documentación legal:
Persona física: Copia de identificación oficial, CURP y registro en la S. H. y C. P.
Persona moral: Acta constitutiva, registro en la S. H. y C. P., copia de identificación oficial y R.F.C. de representante legal.
 - c) Currículum de la persona física o moral que avale la experiencia en el ramo, conocimiento de normatividad aplicable, reconocimientos comprobables y referencias de clientes y proveedores.
 - d) Proyecto de operaciones, precio y prestación de servicios.

Aguascalientes, Ags., 16 de enero de 2018.


DR. EN MKT JOSÉ TRINIDAD MARÍN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN


M.A. EDGAR ANDRÉS LÓPEZ ENRIQUEZ
REPRESENTANTE MAESTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
ANTE EL COMITÉ DE SERVICIOS CONCESIONADOS

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES** a través del **Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación**, con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la **Comunidad Universitaria**, dentro de las más estrictas normas de calidad,

CONVOCA

A todos los interesados en prestar los servicios de:

ALIMENTOS NATURALES

En el área que enseguida se detalla y bajo el régimen de concesión a fin de que presenten su solicitud de acuerdo a las bases especificadas a continuación:

MÓDULO CAMPUS SUR

BASES


1. Podrán participar todos los interesados en brindar el servicio mencionado, que no tengan las limitaciones señaladas en la presente convocatoria.
2. No deberán tener parentesco en primer o segundo grado consanguíneo ni por afinidad con los funcionarios de primer nivel de la Institución; no ser funcionario de primer o segundo nivel en la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
3. No podrán participar aquellas personas que actualmente cuenten con alguna concesión en la Universidad. Excepto en el caso de concesionarios en situación de término de contrato.
4. Los interesados deberán presentar su propuesta en la Sección de Administración de Servicios del Departamento de Vinculación, en el 2º. piso del Edificio de Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en el Campus Central, los días **16 al 23 de enero de 2018**. En horario de **10:00 a 14:00 hrs.**
5. La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Comité de Servicios Concesionados designado por el H. Consejo Universitario, decidirá que aspirante reúne de forma más adecuada los requisitos deseables, de acuerdo al proyecto que presente. En caso de que a su juicio, ninguno de los participantes reúna los requisitos, el concurso podrá declararse desierto. La decisión del Comité, en todos sus casos, será inapelable.
6. El equipo que se solicita para prestar el servicio es:

EQUIPO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE ENSALADAS, BAGUETTE, FRUTA, JUGOS, AGUAS, ETC.

7. El participante correspondiente, en caso de resultar ganador, se compromete a someter a revisión su menú para recibir asesoría, y en su caso modificación del mismo, por parte de un equipo de nutrición conformado por alumnos y docentes de la Comunidad Universitaria. Así mismo el ganador se compromete a otorgar una fianza de cumplimiento del contrato, atender debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laborales con el personal que contrate para la prestación del servicio.
8. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases.
9. No se recibirá documentación incompleta ni fuera de las fechas señaladas.
10. La documentación que debe entregar el interesado es la siguiente:
 - a) Carta de solicitud para concurso de concesión.
 - b) Documentación legal:
Persona física: Copia de identificación oficial, CURP y registro en la S. H. y C. P.
Persona moral: Acta constitutiva, registro en la S. H. y C. P., copia de identificación oficial y R.F.C. de representante legal.
 - c) Currículum de la persona física o moral que avale la experiencia en el ramo, conocimiento de normatividad aplicable, reconocimientos comprobables y referencias de clientes y proveedores.
 - d) Proyecto de operaciones, precio y prestación de servicios.

Aguascalientes, Ags., 16 de enero de 2018.


DR. EN MKT. JOSÉ TRINIDAD MARÍN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN


M.A. EDGAR ANDRÉS LÓPEZ ENRIQUEZ
REPRESENTANTE MAESTRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
ANTE EL COMITÉ DE SERVICIOS CONCESIONADOS